



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE GRAUS

1640

### ANUNCIO

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía n.º 2025-580, dictada con fecha 9 de abril de 2025 los padrones y listas cobratorias de los tributos locales Padrón de agua y saneamiento, conservación de acometidas, conservación de contador y alquiler de contador del primer trimestre, referidos todos ellos al ejercicio de 2025 a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

#### RESUMEN PADRON GRAUS PRIMER TRIMESTRE 2025

	<b>Base imponible</b>
Tarifa abastecimiento de agua potable de Graus y núcleo	64.291,15
Tarifa abastecimiento de agua en alta	1.453,32
Tarifa de saneamiento de agua de Graus y núcleos	21.622,63
Padrón de Alquiler de contador por importe	631,00
Padrón de Conservación de acometidas	2.545,32
Padrón de Conservación de contador	2.796,30
DOMICILIADOS	91.633,83
SIN DOMICILIAR	1.705,89
<b>Total</b>	<b>93.339,72</b>

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en:

- Localidad: Graus.
- Oficina de Recaudación: Oficinas de Aquara en Plaza La Compañía 1, 22430 Graus.
- Plazo de Ingreso: 2 meses a contar desde el siguiente de la publicación del Anuncio.
- Horario: De 10:00 am a 13:00 pm.



Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las entidades colaboradoras.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Graus, 9 de abril de 2025. El Alcalde-Presidente, José Antonio Lagüens Martín.